

---

# *Proyecto Curricular de ESO*

---



---

## *IES GALLICUM*

---

APROBADO EN CLAUSTRO Y CONSEJO ESCOLAR DE 29 DE JUNIO DE 2018

# Proyecto Curricular de ESO

## Contenido

A.	Directrices generales .....	3
1.	Contextualización de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria en el centro.....	3
2.	Líneas pedagógicas y métodos didácticos.....	5
3.	Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos. ....	8
4.	Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado. ....	12
5.	Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos..	18
6.	Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas. ....	21
7.	Configuración de la oferta formativa. ....	23
8.	Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.....	24
9.	Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.....	27
10.	Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado. ....	27
11.	Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.....	27
12.	Procedimientos para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente en el IES Gallicum .....	29
B.	Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). ....	30
C.	Plan de competencia lingüística .....	31
D.	Plan de implementación de elementos transversales. ....	31
E.	Proyectos de innovación e investigación educativa. ....	32
F.	Plan de Atención a la Diversidad.....	33
G.	Plan de Orientación y Acción Tutorial. ....	33
H.	Programaciones didácticas.....	33

## **A. Directrices generales**

### **1. Contextualización de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria en el centro.**

*La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos las capacidades que les permitan alcanzar los siguientes objetivos, establecidos en el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre:*

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo, afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural, y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo, como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.*
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.*
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.*
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.*
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.*
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.*
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, en su caso, en aragonés o en catalán de Aragón, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.*
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.*
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.*
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar*

*críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.*

*l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.*

Para la consecución de los objetivos generales de la Educación Secundaria Obligatoria en nuestro Instituto, nos apoyaremos en un modelo basado en la participación de toda Comunidad Educativa, que de esta forma reconocerá los valores y objetivos que se trabajen como suyos, logrando una implicación en la dinámica de Centro que contribuirá a la mejora de la enseñanza que pretendemos.

Para desarrollar estos objetivos se pretende:

- **Mejorar la comunicación con las familias.** En este sentido, el esfuerzo que hacen los tutores es fundamental y esperamos que progresivamente dicha comunicación se vea reforzada por los medios informáticos, lo que facilitará la comunicación entre las familias y el profesorado.

- **Prevenir las dificultades de nuestros alumnos.** La base de este aspecto radica en cuatro puntos fundamentales: la evaluación inicial y las reuniones de equipos educativos; una adecuada orientación a los alumnos y a las familias; la continuidad del Programa AUNA; y finalmente, una adecuada atención a la diversidad (mediante desdobles, apoyos individualizados, el Programa de Promoción para la Permanencia en el Sistema educativo, el Programa de PMAR, y el programa de Desarrollo de Capacidades).

- **Fomentar y facilitar la Formación del profesorado** en los siguientes campos: nuevas metodologías en la enseñanza, que favorezcan el aprender a aprender; los programas de mediación y resolución de conflictos; el uso de las nuevas tecnologías en el aula; y la formación en idiomas, iniciativa que se ha visto incrementada con la participación del centro en un proyecto Erasmus+ de movilidad del profesorado.

- **Mejorar la Convivencia en el Centro.** Para ello se trabajará en la prevención de los conflictos y el acoso escolar, reforzando la acción tutorial, clave en este tema, con medidas como el programa de Alumnos Ayudantes o la mediación escolar. Consideramos este eje fundamental para la formación integral de nuestros alumnos en primer lugar, pero, además, importantísimo para un mayor aprovechamiento del tiempo en el aula, ya que un ambiente agradable en clase favorece el proceso de enseñanza-aprendizaje, lo cual redundará en un mayor rendimiento escolar.

- **Mejorar el rendimiento escolar.** Evitando el fracaso escolar en la medida de lo posible. Para ello se ponen en marcha diversas medidas:

*Optimizar la gestión de los recursos del Centro, como desdobles, apoyos, grupos flexibles, programas educativos...*

*Mejorar la conectividad en el Centro, permitiendo el acceso a internet con garantías desde todas las dependencias del Centro, lo que nos permitirá avanzar en el uso de las nuevas tecnologías en el aula.*

*Adecuar los espacios disponibles y ampliarlos, de tal forma que nos permitan seguir atendiendo dignamente a nuestros alumnos.*

## 2. Líneas pedagógicas y métodos didácticos

### Las líneas pedagógicas

Durante esta importante etapa educativa, la comunidad escolar del IES Gallicum trabaja para sentar las bases del aprendizaje de nuestro alumnado, pero sobre todo para asegurar la capacidad de integrarse en la sociedad como ciudadanos libres, críticos y formados en valores y conocimientos fundamentales. La labor educativa debe ir dirigida al desarrollo integral de la personalidad, la adquisición de valores, conocimientos, hábitos y competencias que sean útiles al alumnado para su integración en la ciudadanía del siglo XXI. Las líneas de actuación propuestas se basan en la formación integral, la igualdad, las oportunidades para todos de desarrollar su potencial y la atención a la diversidad en un ambiente de convivencia dialogante y pacífica.

Las líneas de actuación propuestas se basan en la **formación integral, la igualdad, las oportunidades para todos** de desarrollar su potencial y **la atención a la diversidad** en un ambiente de convivencia dialogante y pacífico.

- Potenciamos unos principios metodológicos que den **continuidad y coherencia** a las diversas etapas educativas; en nuestro Centro se llevará a cabo mediante la coordinación con los CEIP adscritos y la coordinación entre los docentes de las diferentes etapas educativas (Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional).
- Las actuaciones educativas están en consonancia con las **características de nuestro contexto** (entorno, etapa educativa, edad, características del alumnado y familias, etc), adecuando el "currículum" a dichas características, aprovechando todos nuestros recursos.
- Intentamos dar una respuesta adecuada a las necesidades específicas de los alumnos, teniendo en cuenta los **principios de individualización, inclusión y atención a la diversidad**.
- Propiciamos situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos/as, con el fin de que les resulten motivadoras, así como de prepararles para participar en la sociedad que les toque vivir.
- Favorecemos una **actitud reflexiva, crítica e investigadora**, interés por el conocimiento, la autonomía personal, la valoración del esfuerzo personal como medio para conseguir las metas propuestas y la satisfacción por el trabajo bien hecho.
- La metodología debe fomentar el **aprendizaje activo y participativo** del alumnado.
- Procuramos utilizar distintos y variados tipos de actividades, estrategias, etc para que el aprendizaje sea **significativo**.
- Establecemos metodologías de trabajo que faciliten la formación con **las nuevas tecnologías**, el análisis de la información y su interpretación, la corrección en la expresión oral y escrita.
- Fomentamos el **trabajo en equipo**, tanto en el grupo de profesores como en el grupo de alumnos.
- La labor docente propiciará el **desarrollo integral de la persona, la educación en valores y la solidaridad, la convivencia, el respeto a la diversidad, la aceptación y el cumplimiento de normas, la igualdad entre mujeres y hombres y el desarrollo del conocimiento y competencias** necesarios dentro de la nuestra sociedad.

- Se pondrá en práctica una **metodología abierta y flexible**, centrada en el alumnado, que sea capaz de integrar en cada momento los avances pedagógicos. Es necesario ir sustituyendo la idea de "enseñanza" (unidireccional) por "aprendizaje" (multidireccional). Para que haya avance, debe haber comunicación entre las personas implicadas (entre el alumnado, de éste con el profesorado).
- El profesorado sentará las bases para que el aprendizaje sea **autónomo** y será el coordinador y orientador de dicho proceso. Se implicará de forma integral siguiendo una línea común con el centro.
- El Centro propiciará espacios y tiempos para facilitar el trabajo en equipo y la puesta en común de las innovaciones que el profesorado pueda aportar, procurando en todo momento apoyar con recursos y espacios la **formación permanente**.
- En la medida de lo posible se procurará prolongar nuestro quehacer educativo más allá del aula, dedicando tiempo y efectivos humanos y económicos a las actividades complementarias y extraescolares que tengan una finalidad educativa (visitas a lugares de interés, actos culturales, conferencias, teatro, cine, exposiciones, etc.).
- Entendemos que la **colaboración entre nuestro centro y las familias de nuestro alumnado** es de vital importancia, por lo cual fomentaremos la sintonía entre nuestra acción educativa y la de los correspondientes tutores legales.
- Periódicamente la comunidad educativa reflexionará sobre su propia tarea educativa y docente, tomando como programa de dicha reflexión los principios y objetivos educativos propuestos anteriormente.
- Potenciamos la **lectura** y el **uso de la biblioteca** como centro animador de la misma.
- Se promoverán el valor por el **esfuerzo personal, hábitos de vida saludables, el consumo responsable y el respeto por la naturaleza**.
- Se tomarán **medidas preventivas** ante el absentismo, los problemas y dificultades de aprendizaje y la falta de disciplina y serán atendidas implicando a la comunidad educativa.
- En el aula predominará un ambiente de **diálogo, confianza, respeto, seguridad y afecto**.
- Proporcionaremos un clima de diálogo, respeto y colaboración con **las familias u otras entidades** partícipes del proceso educativo de nuestro alumnado fomentando su inclusión en las actividades del centro.

### Los métodos didácticos

Si entendemos los métodos didácticos como los procesos o caminos sistemáticos establecidos para realizar una tarea con el fin de desarrollar capacidades y lograr aprendizajes en los alumnos, hemos de tener en cuenta que nuestra metodología debe de ser variada y diversa, combinando y alternando distintos tipos de actividades y de agrupamientos.

La eficacia de la metodología depende de la combinación de muchos factores:

- **Resultados de aprendizaje u objetivos previstos** (objetivos sencillos frente a complejos, conocimientos frente a destrezas y/o actitudes, etc.)
- **Características del estudiante** (conocimientos previos, capacidades, motivación, estilo de aprendizaje, etc.)
- **Características del profesor** (estilo docente, personalidad, capacidades docentes, motivación, creencias, etc.)

- **Características de la materia a enseñar** (área disciplinar, nivel de complejidad, carácter más teórico o práctico, etc.)
- **Condiciones físicas y materiales** (número de estudiantes, disposición del aula, disponibilidad de recursos, tiempo disponible, etc.).

Todos estos factores que en ocasiones hacen de la práctica docente algo incontrolable y no modificable, nos lleva a no poder elegir un método único para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Ante la variedad de metodologías que existen, creemos que la mejor de ellas es una combinación de todas, por lo tanto, incluiremos:

- Partir del nivel de desarrollo del alumnado y de sus aprendizajes previos.
- Asegurar aprendizajes significativos que estén relacionados con sus conocimientos previos.
- Posibilitar que los alumnos realicen aprendizajes significativos por sí mismos.
- Proporcionar situaciones de aprendizaje que tengan sentido para los alumnos (motivadores).
- Servir estos aprendizajes en situaciones nuevas
- Servir estos aprendizajes para reflexionar y justificar sus actuaciones.

Es imprescindible la predisposición, interés y trabajo del alumno para aprender, teniendo en cuenta todo esto consideramos las siguientes orientaciones metodológicas:

1º.- **Papel activo del alumnado** (Metodología activa) que le permita observar, reflexionar, participar, investigar..., a través del uso de recursos metodológicos variados: Libros de texto, libros de lectura, libros de Información y documentación, videos, transparencias, material informático, biblioteca, talleres, laboratorios, etc.

2º.- **Formación individual y personalizada** por lo que habrá que tener en cuenta su nivel de conocimientos y capacidades, sus motivaciones, etc. (Evaluación inicial). Cuando sea necesario se realizarán adaptaciones curriculares modificando: material escolar, actividades, métodos, grupos de trabajo, tiempo y orden de contenidos; y flexibilizando, en cada caso, los criterios de evaluación, aplicándolos de forma individualizada.

3º.- **Visión integradora y funcional** del tratamiento de los contenidos, con una estructuración clara, aprovechando el entorno y cercanos a los intereses de los alumnos que permita su aplicación en la vida cotidiana.

4º.- **Trabajo en grupo**, que permita el aprendizaje entre iguales como método poderoso para lograr la adquisición de conocimientos y el desarrollo de capacidades.

5º.- Favorecer la **autoestima**, la **autonomía** y la **autoevaluación** que permita conocerse mejor y pueda arbitrar medidas para su mejora.

6º.- Favorecer **aprendizajes futuros**: asentar bases que permitan el enriquecimiento cultural y personal con vistas a cumplir objetivos posteriores.

Para desarrollar esto se establecen los diversos tipos de actividades de:

- **Introducción-motivación**: Han de estimular el interés de los alumnos por lo que respecta a la realidad que han de aprender.
- **Conocimientos previos**: Son los que se realizan para conocer las ideas, opiniones, aciertos o errores conceptuales de los alumnos sobre los contenidos que se van a desarrollar; es decir, lo que el alumno ya sabe.
- **Desarrollo**: Son las que permiten conocer los conceptos, los procedimientos o las nuevas actitudes, y también las que permiten comunicar a los otros la tarea hecha.

- **Síntesis-resumen:** Son aquellas que facilitan la relación entre los distintos contenidos aprendidos y favorecen el enfoque globalizador.
- **Consolidación:** Permiten contrastar las ideas nuevas con las previas de los alumnos, así como aplicar los aprendizajes nuevos.
- **Recuperación:** Son las que se programan para los alumnos que no han alcanzado los conocimientos trabajados, ni han desarrollado las capacidades previstas.
- **Ampliación:** Son las que permiten continuar construyendo conocimientos a los alumnos que han realizado de manera satisfactoria las actividades de desarrollo propuestas y también las que no son imprescindibles en el proceso, estimulando al alumno a comunicar con una mayor complejidad, precisión y riqueza del vocabulario, uso de estructura más complejas.
- **Evaluación:** Incluyen actividades dirigidas a la evaluación inicial, formativa y continua que no estuvieran cubiertas por las actividades de aprendizaje de los tipos anteriores.

### ***3. Procedimiento para desarrollar la evaluación de los aprendizajes de los alumnos.***

El proceso de evaluación del aprendizaje del alumnado se ajustará a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con las mencionadas órdenes, la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la Educación Secundaria Obligatoria será **continua, formativa e integradora**, y se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa en la evaluación continua de las materias de los bloques de asignaturas troncales, específicas y de libre configuración autonómica, serán **los criterios de evaluación**, como elementos prescriptivos, y, en su caso, los estándares de aprendizaje evaluables.

Estos criterios vienen indicados de un modo relevante en las programaciones de cada una de las áreas o materias. Su función es garantizar los aprendizajes básicos, servir como referentes para la evaluación, y en consecuencia, para la promoción.

#### **Cumplimentación de los documentos oficiales de evaluación.**

Los resultados de la evaluación ordinaria y extraordinaria se expresarán mediante una calificación numérica, sin emplear decimales, en una escala de uno a diez, que irá acompañada de los siguientes términos: Insuficiente (IN) para las calificaciones negativas; Suficiente (SU), Bien (BI), Notable (NT) o Sobresaliente (SB) para las calificaciones positivas, aplicándose las siguientes correspondencias:

Insuficiente: 1, 2, 3 o 4.

Suficiente: 5.

Bien: 6.



Notable: 7 u 8.

Sobresaliente: 9 o 10.

Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa.

La nota media será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos cursados, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. En la situación No Presentado (NP) en la evaluación extraordinaria, la calificación será la de la misma materia en la convocatoria ordinaria.

Cuando al alumnado se le hayan aplicado convalidaciones o exenciones en determinadas materias de Educación Secundaria Obligatoria, se hará constar esta circunstancia con la expresión "CV" en cada materia objeto de convalidación o "EX" en la materia objeto de exención. Las materias objeto de Convalidación "CV" o Exención "EX" carecerán de calificación y no serán tenidas en cuenta en el cálculo de la nota media.

## **Proceso de evaluación**

### **1. Evaluación inicial.**

Con objeto de facilitar la continuidad entre las etapas y favorecer el proceso educativo de los alumnos, los centros establecerán mecanismos de coordinación entre los equipos docentes de las distintas etapas educativas en aspectos que afecten al tránsito del alumnado entre una y otra y a la continuidad de los aprendizajes dentro de las distintas áreas y materias.

Así mismo, al comienzo de cada curso, en el marco de la evaluación continua y formativa, y para detectar el grado de conocimiento del que parten los estudiantes en cada materia y realizar la correspondiente planificación, los profesores realizarán la evaluación inicial de los alumnos, para lo que tendrán en cuenta la información aportada por el profesorado de la etapa o curso anterior y, en su caso, la utilización de otros instrumentos y procedimientos de evaluación que se consideren oportunos. Los profesores concretarán en las programaciones didácticas los instrumentos de evaluación para complementar la evaluación inicial.

Los departamentos didácticos u órganos de coordinación didáctica a los que corresponda determinarán, en el marco del Proyecto Curricular de Etapa y de sus programaciones didácticas, el contenido y forma de estas evaluaciones iniciales, que deberán llevarse a cabo lo antes posible para que se puedan adoptar las medidas educativas que pudieran proponerse a los alumnos.

### **2. Sesiones de evaluación.**

Las sesiones de evaluación son las reuniones que celebra el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, en presencia de algún miembro de la Jefatura de Estudios y del Departamento de Orientación o Servicio de Orientación del centro, para valorar tanto el aprendizaje del alumnado en relación con el logro de las competencias clave y de los

objetivos educativos del currículo como el desarrollo de su propia práctica docente, así como para adoptar las medidas pertinentes para su mejora.

Cuando la naturaleza del tema lo requiera o cuando así lo soliciten, en determinados momentos de las sesiones de evaluación podrán estar presentes los alumnos representantes del grupo para aportar sus opiniones sobre cuestiones generales que afecten al mismo.

A lo largo de cada uno de los cursos se realizarán para cada grupo de alumnos, como mínimo, una sesión de evaluación inicial, tres sesiones parciales -una por trimestre- y una sesión final de evaluación dentro del período lectivo. En nuestro centro se realizará de forma sucesiva la última sesión parcial del curso con la evaluación final, aunque sus contenidos y efectos serán distintos.

Sin perjuicio de lo señalado en el punto anterior, podrán realizarse cuantas reuniones del equipo docente de un curso o grupo juzgue oportunas el tutor o tutora, el propio equipo docente, el Departamento de Orientación, la Jefatura de Estudios o la Dirección, con vistas al seguimiento y valoración más efectivos del proceso de enseñanza-aprendizaje. La convocatoria de estas reuniones extraordinarias será efectuada por Jefatura de Estudios y se recogerán en acta los acuerdos alcanzados.

El profesor tutor de cada grupo levantará acta del desarrollo de las sesiones y en ella se harán constar aspectos generales del grupo, las valoraciones sobre aspectos pedagógicos que se consideren pertinentes y los acuerdos y decisiones que se adopten sobre el grupo en general o sobre el alumnado de forma individualizada.

### **3. Evaluación final ordinaria**

Al término de cada curso, en el marco de la evaluación continua, se valorará el progreso global de cada alumno en las diferentes materias.

El profesorado de cada materia decidirá al término de cada curso si el alumno ha superado los objetivos de la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas, donde se expresarán de manera explícita los contenidos mínimos exigibles para superar las correspondientes materias.

En la sesión de evaluación final ordinaria correspondiente a cada curso, el equipo docente valorará la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en relación con los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como su posibilidad de progreso en estudios posteriores.

Las decisiones resultantes del proceso de evaluación, entre las que se encuentran las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado, serán adoptadas por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores que imparte materia a ese alumno, coordinados por su profesor tutor y asesorados por el Departamento de orientación del centro. El equipo docente actuará de manera colegiada a lo largo de dicho proceso. Las

decisiones de promoción se tomarán por consenso y, en el caso de no producirse este, se adoptarán con el acuerdo de al menos dos tercios del equipo docente.

Las decisiones tomadas por el equipo docente del grupo en las sesiones de evaluación tendrán carácter confidencial, por tanto, se deberá evitar la difusión de cualquier información que pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.

Para el alumnado con evaluación negativa, el profesor de cada materia y, en su caso, con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro elaborará un informe sobre los objetivos y contenidos no alcanzados y con la propuesta de actividades de apoyo y recuperación, siguiendo los criterios establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y en sus respectivas programaciones didácticas.

#### **4. Evaluación extraordinaria.**

El alumnado que, como resultado de la evaluación final ordinaria, hubiera obtenido calificación negativa en alguna de las materias o ámbitos podrá realizar una prueba extraordinaria una vez finalizado el periodo lectivo, de acuerdo con lo que establezca el calendario escolar. Esta prueba será diseñada por los departamentos didácticos de acuerdo con los criterios generales establecidos en el Proyecto Curricular de Etapa y concretados en sus respectivas programaciones.

Si el alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará el término de No presentado (NP), que tendrá la consideración de calificación negativa. A efectos de cálculo de la nota media, la calificación de estas materias será la obtenida en la evaluación ordinaria.

#### **5. Evaluación de materias pendientes**

Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas y seguirán los programas de refuerzo que establezca el equipo docente para recuperar los aprendizajes no adquiridos.

El programa de refuerzo se organizará para cada alumno teniendo en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia.

Para la evaluación de las materias no superadas se tendrán en cuenta los progresos que el alumnado realice en las actividades del programa de refuerzo, así como su evolución en las materias correspondientes en el curso siguiente.

Al comienzo del curso escolar, el tutor y los responsables de la recuperación de esas materias, informarán a cada alumno y a sus padres o representantes legales sobre el contenido del programa de refuerzo que les será aplicado.

El alumnado que siga un programa de refuerzo deberá superar las evaluaciones que en él se establezcan. Al menos, una vez al trimestre, el tutor y los responsables de la recuperación de

esas materias informarán de los resultados de la evaluación al alumno y a sus padres o representantes legales.

Será responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.

En el caso del alumnado que promoció a cuarto curso de la etapa con algún ámbito del tercer curso del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento pendiente de superación, el programa de refuerzo será aplicado y evaluado por el profesorado que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.

Las calificaciones de las materias pendientes de cursos anteriores se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del alumno y en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria. Para ello, la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria del curso que corresponda.

#### ***4. Disposiciones sobre la promoción y titulación del alumnado.***

##### **Promoción**

1. Al finalizar cada uno de los cursos, y como consecuencia del proceso de evaluación, el equipo docente del grupo adoptará las decisiones correspondientes sobre la promoción del alumnado, atendiendo al logro de los objetivos de la etapa y al grado de adquisición de las competencias clave.
2. La repetición se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo y apoyo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumno.
3. Los alumnos promocionarán de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, y repetirán curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.  
De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:
  - a) que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas,
  - b) que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica y,
  - c) que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

Podrá también autorizarse de forma excepcional la promoción de un alumno con evaluación negativa en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea cuando el equipo docente considere que el alumno puede seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica, y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador.

4. Las materias con la misma denominación en diferentes cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas.

5. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias deberán matricularse de las materias no superadas, seguirán los programas de refuerzo que establezcan los Departamentos didácticos y deberán superar las evaluaciones correspondientes a dichos programas de refuerzo. La promoción del alumnado en esta etapa educativa se ajustará a lo dispuesto en el artículo 15, sobre promoción, de la Orden ECD/489/2016 de 26 de mayo, que dice lo siguiente:

El alumno que no promocioe deberá permanecer un año más en el mismo curso. Esta medida podrá aplicársele en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando Educación Secundaria Obligatoria hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente, podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

En todo caso, las repeticiones se establecerán de manera que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades del alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas. En estos casos, se adoptarán las medidas de intervención educativa necesarias para recuperar tales aprendizajes.

Esta medida deberá ir acompañada de un plan específico de apoyo, refuerzo o recuperación personalizado, organizado por los Departamentos didácticos de los centros docentes y orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Con la finalidad de facilitar que todos los alumnos logren los objetivos y alcancen el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes, los Departamentos didácticos establecerán medidas de refuerzo educativo, con especial atención a las necesidades específicas de apoyo educativo. La aplicación personalizada de las medidas generales se revisará periódicamente y, en todo caso, al finalizar el curso académico.

Al final de cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres o tutores legales de cada alumno un consejo orientador, que incluirá una propuesta a padres o tutores legales o, en su caso, al alumno del itinerario más adecuado a seguir, así como la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos de la etapa y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Si se considerase necesario, el consejo orientador podrá incluir una recomendación a los padres o tutores legales y, en su caso, al alumnado sobre la incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento o a un ciclo de Formación Profesional Básica.

El consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno.

La escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales en centros ordinarios podrá prolongarse un año más, sin menoscabo de que, el alumno podrá repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición deba producirse en tercero o cuarto curso, se prolongará un año el límite de edad. Excepcionalmente, un alumno podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

6. Las decisiones sobre la promoción del alumnado al curso siguiente se adoptarán, para los alumnos con todo superado en la evaluación final ordinaria, en la sesión correspondiente a la misma. Para el caso de los alumnos con materias no superadas en la evaluación ordinaria, esta decisión de promoción se adoptará después de la sesión correspondiente a la evaluación final extraordinaria. Cuando se dé la promoción con materias no superadas, y cuando el equipo docente lo considere necesario, se indicarán las medidas de apoyo que deban ser tenidas en cuenta por el profesorado en el curso siguiente para que el alumnado pueda proseguir su proceso de aprendizaje.

7. La decisión de promoción del alumnado con necesidades educativas especiales con adaptación curricular significativa se adoptará siempre que el alumnado hubiera alcanzado los objetivos para él propuestos. Cuando exista un desfase significativo entre los objetivos para él propuestos y los correspondientes al curso en el que se encuentre matriculado, permanecerán escolarizados un año más en los cursos que correspondan en las condiciones que se establecen el artículo 15, sobre promoción, de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

### **Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.**

Para obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será necesaria la evaluación positiva en todas las materias cursadas en los cuatro cursos de la Educación Secundaria Obligatoria o bien negativa en un máximo de dos, siempre que estas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

Sin perjuicio de lo anterior, para obtener el título será preciso que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los objetivos de la etapa y ha adquirido las competencias correspondientes. En esta decisión el equipo docente, tendrá en cuenta que el alumnado tenga posibilidades de continuar cualquiera de los estudios post-obligatorios del Sistema Educativo.

A los efectos de titulación, las materias con la misma denominación en diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se considerarán como materias distintas. Cuando las materias estén agrupadas en ámbitos, en el caso de que alguno de ellos no esté superado, se computarán tantas materias como las que componen el ámbito.

Las decisiones de propuesta de título para el alumnado que supere todas las materias en la evaluación final ordinaria, se adoptarán en la sesión de evaluación correspondiente a dicha convocatoria. En el caso del alumnado con materias no superadas en la convocatoria ordinaria, la decisión de titulación se adoptará después de la sesión de evaluación extraordinaria.

En el título deberá constar la calificación final de la Educación Secundaria Obligatoria, teniendo en cuenta que será la media de las calificaciones numéricas obtenidas en cada una de las materias o ámbitos cursados en la etapa, expresada en una escala de 1 a 10 con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima. No se incluirán las calificaciones obtenidas en enseñanzas cursadas en el extranjero, sin perjuicio de lo que pudiera estar establecido al respecto en acuerdos o convenios internacionales.

En el caso del alumnado que finalice la etapa después de haber cursado un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, el cálculo de la calificación final se hará sin tener en cuenta las calificaciones obtenidas en materias que no hubiera superado antes de la fecha de su incorporación al programa, siempre y cuando dichas materias estuviesen incluidas y recuperadas en alguno de los ámbitos previstos en el artículo 21, sobre Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento, de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, y el alumno hubiese superado dicho ámbito.

El alumnado que curse la Educación Secundaria Obligatoria y no obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria recibirá una certificación oficial de escolaridad en que consten los años y materias cursadas, así como las calificaciones obtenidas. En el anexo VII se incluye modelo de dicho certificado.

Asimismo, el alumnado que obtenga un título de Formación Profesional Básica podrá obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que, en la evaluación final del ciclo formativo, el equipo docente considere que ha alcanzado los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria y adquirido las competencias correspondientes. En estos casos, la calificación final de Educación Secundaria Obligatoria será la calificación media obtenida en los módulos asociados a los bloques comunes previstos en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

#### **Obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria para el alumnado que ha finalizado la etapa sin haber conseguido el título.**

El alumnado que al finalizar la etapa no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria dispondrá, durante los dos años siguientes, de una convocatoria anual de pruebas extraordinarias para superar las materias pendientes de calificación positiva, siempre que el número de estas no sea superior a cinco. Con carácter general, será requisito para la realización de estas pruebas tener, al menos, dieciocho años o cumplir esa edad dentro del año natural de realización de las mismas.

Los interesados deberán solicitar la realización de esta prueba extraordinaria en la primera quincena del mes de marzo.

La información de la realización de estas pruebas, fechas, así como requisitos para su realización, se harán públicas cada año en el tablón de anuncios. Una vez que esté disponible la relación del alumnado solicitante y la de materias en las que deben ser evaluados, los Departamentos didácticos o los órganos equivalentes elaborarán las pruebas de evaluación de las materias que imparten y designarán a un profesor responsable de su calificación.

Jefatura de Estudios establecerá el calendario de las pruebas de evaluación y adoptarán las decisiones organizativas pertinentes para garantizar su adecuada realización, teniendo en cuenta que dichas pruebas deberán celebrarse a lo largo del mes de abril. Antes de la realización de las mismas, en la segunda quincena del mes de marzo, se publicará la relación de los admitidos y excluidos, indicando, en su caso, la causa de la exclusión. Igualmente, se harán públicos los contenidos y criterios de evaluación necesarios para superar las materias, de acuerdo con las correspondientes programaciones didácticas de las mismas.

El conjunto de los profesores responsables de la calificación de las pruebas se reunirá en una sesión extraordinaria de evaluación, presidida por la Jefatura de Estudios, para tomar las decisiones de propuestas de título que procedan.

Las calificaciones de las pruebas, se harán constar en el Acta de evaluación correspondiente.

### **Evaluación del alumnado que cursa Programas de Aprendizaje Inclusivo.**

1. La evaluación del alumnado se realizará de manera diferenciada por materias, independientemente de que la organización de la enseñanza se haga por ámbitos. Por tanto, los referentes de evaluación serán siempre los criterios de evaluación y, en su caso, la concreción de los mismos, establecidos para cada materia, con las adaptaciones individuales que se hayan podido decidir.
2. La evaluación formativa a lo largo del proceso permitirá que el tutor específico, al finalizar cada curso escolar, recogiendo las propuestas del equipo docente, emita un consejo orientador sobre la opción más adecuada para la continuidad del proceso educativo de cada alumno. Este consejo orientador tendrá carácter confidencial y no prescriptivo y, en todos los casos, la propuesta que se haga estará debidamente fundamentada.
3. La promoción será acordada por el equipo docente, con el asesoramiento del Departamento de Orientación o el Servicio de Orientación del centro que corresponda, teniendo en cuenta los criterios de promoción establecidos con carácter general para la Educación Secundaria Obligatoria. Al finalizar el curso, y como consecuencia del proceso de evaluación, el alumnado podrá:
  - a) Permanecer en el primer curso, siempre y cuando esta medida no se haya adoptado previamente en dicho curso.
  - b) Promocionar a segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que está en condiciones de acceder al mismo y seguir el currículo ordinario.
  - c) Incorporarse a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento por no estar en condiciones de promocionar a segundo curso y haber repetido un curso a lo largo de cualquiera de las etapas educativas.
4. Para aquel alumnado procedente de este Programa de Aprendizaje Inclusivo que, habiendo promocionado a segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, no se adapte a las condiciones de enseñanza y aprendizaje de un grupo ordinario, se podrá considerar la conveniencia de incorporación a un Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento durante el primer trimestre del curso y siempre después de realizada la sesión



de evaluación inicial que, de manera general, el centro tenga programada para el curso y siempre que el alumnado cumpla los requisitos para la incorporación al programa.

### **Evaluación del alumnado que cursa Programas de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento.**

1. La evaluación del alumnado que curse el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento tendrá como referentes fundamentales las competencias clave y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación específicos de los ámbitos y materias, debidamente concretados, del conjunto de los dos cursos que componen el programa y, en su caso, la concreción de los mismos.
2. La recuperación de las materias pendientes de cursos previos a la entrada al programa se hará dentro del propio programa, de tal manera que los ámbitos incluyan los aspectos no adquiridos de las materias con la misma denominación que las que se integran en ellos. Así, al finalizar el programa, si se superan los ámbitos, se considerarán superadas las materias de cursos anteriores que los componen
3. Dada la consideración del Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento como una unidad, no se considerará la posibilidad de no promoción de 2.º a 3.º dentro del programa, sin perjuicio de que se adopten medidas individualizadas dentro de los ámbitos y materias para la recuperación, en su caso, de los aprendizajes no realizados.
4. No obstante lo anterior, y de manera excepcional, al final del primer año del programa el equipo docente podrá reconsiderar, con el asesoramiento del Departamento de Orientación del centro, la conveniencia de otras medidas para el alumnado para el que se ha mostrado insuficiente el programa. Entre estas medidas, que deberán ser aceptadas por las familias, se podrá incluir la vuelta a un grupo ordinario con un programa personalizado de refuerzo y atención educativa.
5. El alumnado que curse el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se incorporará a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que integran el programa o bien tenga evaluación negativa en:
  - a) Solo el ámbito lingüístico y social o solo el ámbito científico y matemático.
  - b) Dos materias diferentes de los ámbitos. A estos efectos, el ámbito de Lengua Extranjera tendrá consideración de una materia y las materias que forman parte del ámbito práctico serán consideradas materias distintas.
  - c) Tres materias diferentes de los ámbitos, siempre que, a juicio del equipo docente, no les impida seguir con éxito 4.º curso y puedan alcanzar, al finalizarlo, las competencias clave y los objetivos de la etapa.
  - d) En el caso en el que el alumno no haya superado el ámbito lingüístico y social o el ámbito científico y matemático y otra materia impartida en grupo ordinario, excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir su promoción, siempre que se considere que puede seguir con éxito 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y pueda alcanzar las competencias clave de la etapa.

6. Dada la estructura de este programa, solo se podrá permanecer un año más en el mismo en el segundo de los cursos que lo componen, y siempre que el alumnado no esté en condiciones de acceder a 4.º de Educación Secundaria Obligatoria y cumpla los requisitos de edad establecidos en el artículo 15.6, referente a promoción, de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo.

7. La recuperación de los ámbitos no superados después de cursar el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento se hará a través de las materias que los componen en el curso al que accedan. A los efectos de cómputo del número de materias pendientes, contarán como el número de las materias incluidas en los ámbitos no superados, todo ello sin perjuicio de lo establecido en el siguiente apartado.

8. En el caso de que un alumno después de haber cursado el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento no hubiera superado alguno de sus ámbitos, las materias que tuviera pendientes de cursos anteriores con la misma denominación que las incluidas en dichos ámbitos podrán considerarse por recuperadas siempre que los aprendizajes realizados a lo largo del programa acrediten que el alumnado ha alcanzado los objetivos y contenidos mínimos de dichas materias. La responsabilidad del reconocimiento y acreditación de dichos aprendizajes corresponderá al profesorado que haya impartido los ámbitos en el segundo año del programa, contando con el asesoramiento del Departamento de Orientación o el Servicio de Orientación del centro y, en su caso, de los Departamentos didácticos afectados. Los centros establecerán en su Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento el procedimiento a seguir. Las materias que se consideren recuperadas se consignarán en los documentos oficiales de la misma manera que en el resto de los casos de materias pendientes.

## ***5. Información esencial a las familias sobre el aprendizaje y evaluación de los alumnos.***

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado y las familias a participar en el proceso educativo, los tutores, así como el resto del profesorado y, en su caso, el Departamento de Orientación o el Servicio de Orientación del centro, informarán al alumnado y a sus padres o representantes legales, sobre la evolución en el proceso de aprendizaje del alumnado.

El tutor y profesorado que corresponda, informarán al alumno y a sus padres o representantes legales, al menos una vez al trimestre, mediante el documento Informe sobre el aprendizaje y la evaluación de los alumnos. Este informe recogerá, a final de curso, las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada materia o ámbito, los aspectos relativos a la adquisición de las competencias clave, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso, ciclo o etapa siguiente, la decisión sobre titulación, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa, en su caso, y la información relativa a su proceso de integración socio-educativa.

La información escrita se complementará mediante entrevistas personales o reuniones de grupo, con el alumnado, sus padres o representantes legales, con objeto de favorecer la comunicación, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos,

cuando se presenten problemas en su integración socio-educativa o cuando el alumnado o sus padres o representantes legales o el profesorado lo soliciten. Se informará a las familias del procedimiento y horario para solicitar entrevistas o aclaraciones al tutor, profesorado y al Departamento de Orientación.

La información que se proporcione al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a sus padres o representantes legales, constará, de una valoración cualitativa de su progreso.

Con fines estrictamente formativos y de orientación de los aprendizajes, el alumnado, y sus padres o representantes legales, podrán tener acceso a vista y copia de las pruebas de evaluación, exámenes y trabajos realizados por el alumnado, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación del alumnado. Este acceso a vista y copia deberá realizarse en el marco de las relaciones habituales entre profesorado, alumnado y familias, para lo cual el alumnado y, en su caso, los padres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida al Director.

Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de las pruebas, exámenes o trabajos, además de la evaluación cuantitativa, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, se harán públicos, a principio de curso, las programaciones didácticas que incluirán los contenidos mínimos, los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva del alumnado en las distintas materias que integran el currículo, así como los criterios de promoción y titulación previstos y, en su caso, sobre medidas de intervención educativa que se precisen.

Además de otros medios de difusión que se consideren oportunos, esta información se hará pública al comienzo del curso, a través del tutor y profesorado correspondiente de cada materia, en el tablón de anuncios y, en su caso, en la página web del centro.

### **Reclamaciones**

El tutor y profesorado que corresponda deberán informar al alumnado y las familias, con antelación suficiente, cuando la evolución en el aprendizaje del alumnado pueda suponer una calificación insuficiente o la decisión de no promoción.

El alumnado y sus padres o representantes legales, podrán formular, a final de cada curso, tanto en la evaluación final ordinaria como en la extraordinaria, reclamaciones sobre sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación. Se informará al alumnado y las familias de este derecho, así como del procedimiento y del plazo en el que pueden realizarse las reclamaciones.

De forma previa al procedimiento formal de reclamación, el alumnado y los padres o representantes legales podrán solicitar al tutor y profesorado que corresponda, presencialmente -previa solicitud de entrevista- o por escrito, las aclaraciones sobre las calificaciones de la evaluación final del curso, otorgadas en materias o ámbitos y competencias claves, o sobre las decisiones que se adopten como resultado de las mismas, especialmente las relativas a la promoción de curso, ciclo, etapa o titulación.

En todo caso, cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de evaluación final y/o promoción y/o titulación, las reclamaciones a que hubiera lugar, se tramitarán y resolverán de acuerdo con el procedimiento establecido en los artículos 22 y 23 de la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, sobre los procedimientos de revisión.

El material escrito, en soporte papel o electrónico, de las pruebas de evaluación o, en su caso, la documentación correspondiente de las pruebas orales, se deberá conservar durante los tres meses siguientes a la convocatoria, ordinaria o extraordinaria a que correspondan. En los casos en los que se hubiera iniciado un proceso de reclamación contra las calificaciones o decisiones de promoción, deberán conservarse hasta que exista resolución firme.

#### **Procedimiento de revisión de las reclamaciones finales en el centro.**

El alumno o sus padres o representantes legales, presentarán una reclamación, por escrito, ante el Director, solicitando la revisión de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del informe de la evaluación final ordinaria o extraordinaria. La reclamación debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada.

El Jefe de Estudios trasladará la reclamación, en el mismo día en que se presente, al departamento o departamentos didácticos de materias o ámbitos afectados por la reclamación y lo comunicará al tutor, como responsable de la coordinación de la sesión final de evaluación.

Cuando la reclamación tenga por objeto la revisión de las calificaciones, el departamento o departamentos didácticos responsables de las materias o ámbitos correspondientes, analizarán la solicitud de revisión y elaborarán un informe de respuesta motivado.

El informe incluirá:

- a) La descripción de los hechos y actuaciones previas.
- b) El análisis de la adecuación de los contenidos y de la adquisición o no de los contenidos mínimos, que se realizará teniendo en cuenta, preferentemente, los criterios de evaluación y, en su caso, la concreción de los mismos, según lo establecido en la programación didáctica correspondiente.
- c) El análisis de la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación utilizados, conforme a lo señalado en la programación didáctica.

- d) El análisis de la corrección en la aplicación de los criterios de calificación respecto a lo establecido en la programación didáctica.
- e) La decisión adoptada respecto a la reclamación y alegaciones presentadas.
- f) Cualquier otra cuestión que pueda considerarse de interés.

El informe de cada departamento se presentará ante el Jefe de Estudios, en el siguiente día hábil de la recepción de la reclamación. Si el mencionado informe no estuviera adecuadamente elaborado, deberá subsanarse de acuerdo con las indicaciones que establezca el Jefe de Estudios.

En el caso de reclamación de calificaciones, el Jefe de Estudios remitirá el informe o informes al tutor y al Director quien comunicará por escrito al alumno y a sus padres o representantes legales la decisión razonada de modificación o ratificación de la calificación revisada y, si hay modificaciones en la calificación, el Jefe de Estudios procederá a reunir al equipo docente, en sesión extraordinaria, en el segundo día hábil posterior a la recepción de la reclamación para modificar el acta de evaluación. Si como consecuencia de la modificación de la calificación el alumno está en condiciones de promocionar o titular, el equipo docente valorará esta circunstancia.

Cuando la reclamación tenga por objeto la revisión de promoción o titulación, en el segundo día hábil, después de la recepción de la reclamación, se reunirá el equipo docente, en sesión extraordinaria, para analizar la reclamación y adoptar el acuerdo de modificación o ratificación de las decisiones de promoción y, en su caso, de titulación. El tutor recogerá en el acta de la sesión extraordinaria los acuerdos adoptados y lo comunicará a la dirección del centro.

El Director comunicará por escrito, al alumno y a los padres o representantes legales, la decisión razonada de modificación o ratificación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir de su adopción, con el correspondiente acuse de recibo. En dicha comunicación se informará, además, que contra la decisión adoptada, el alumno o los padres o representantes legales, podrán elevar su reclamación, a través de la dirección del centro, ante el Director del Servicio Provincial correspondiente, en el plazo de dos días hábiles, contados a partir de la recepción de la respuesta a la reclamación. En todo caso, la comunicación pondrá fin al proceso de reclamación en el centro.

## ***6. Criterios y estrategias para la coordinación entre materias, cursos y etapas.***

La Educación Secundaria Obligatoria (ESO) es de carácter obligatorio y se desarrolla durante cuatro años. Para favorecer el tránsito entre la **educación Primaria y la Secundaria**, es necesario adoptar una serie de medidas de carácter organizativo y pedagógico. Estas medidas pretenden atenuar los cambios que se producen al cambiar de centro (o en algunos casos también de localidad), así como los cambios curriculares que implican un mayor esfuerzo académico. Por eso es necesario coordinar la actuación del centro con el conjunto de agentes educativos a través de distintas acciones:

- Reuniones durante el mes de junio, con los colegios adscritos, entre el departamento de orientación y jefatura de estudios, con los tutores y jefatura de estudios de los colegios; para organizar todas las tareas de coordinación
- Reuniones durante el mes de junio, con los colegios adscritos, entre los departamentos del IES y los colegios para organizar todas las tareas de coordinación
- Recepción de informes y recogida de información de cara a la orientación para cursar francés, taller de matemáticas o taller de lengua, alumnos con necesidades educativas especiales, etc. Toda la información recogida es utilizada por jefatura de estudios para la elaboración de los grupos
- Jornada de acogida para padres y alumnos. Consiste en una visita al centro y sus instalaciones por parte de padres y alumnos (a finales de mayo o principios de junio y por la tarde), en la que además de una charla informativa para los padres, se organizan para los alumnos una serie de actividades socioculturales para que se conozcan entre ellos y mejoren sus relaciones
- Realizar reuniones ocasionalmente, en el mes septiembre, de coordinación didáctica entre los jefes de departamento y los tutores de primaria del Colegio Odón de Buen, que proporcionan datos estadísticos de los resultados por materia. En ocasiones, han solicitado información a los departamentos a través de una encuesta
- Reunión con los padres a comienzo de curso con el equipo directivo y el tutor
- Elaboración de un cuadernillo como documento informativo para padres y alumnos con un resumen del Reglamento de régimen interno, el plan de convivencia y los principales aspectos organizativos del centro
- Escuela de padres: se organizan charlas sobre temas de interés para los padres relacionados con la educación de sus hijos, con la colaboración del APA
- Reunión coordinada por el CAREI con las familias del alumnado inmigrante con el apoyo de los profesores del Aula de Español, el departamento de Orientación y traductores a las lenguas maternas de nuestros alumnos y sus familiares.

La **Educación Secundaria** debe combinar el principio de la educación común para todos con el principio de atención a la diversidad. Por eso los tres primeros cursos se conciben como un proceso de enseñanza más común, con programas de refuerzo, etc. Mientras que el cuarto curso tendría un carácter orientador por lo que se organiza el currículo de manera flexible con materias comunes y optativas que aumentan las posibilidades de elección en función de sus expectativas futuras y de sus intereses

El Bachillerato y la Formación Profesional son etapas post-obligatorias, que permiten a los alumnos la incorporación a la vida laboral o el acceso a estudios superiores. Se puede acceder de distintas formas, en función de los itinerarios académicos escogidos por los alumnos

Para facilitar la coordinación entre los primeros cursos de secundaria y cuarto (los alumnos en este centro, tienen que cambiar de edificio), así como entre la secundaria y los distintos programas, y estudios post-obligatorios ofertados por el centro, también es necesario adoptar una serie de medidas organizativas y curriculares, adaptadas a las características del alumnado

- Actividades de orientación académica y profesional, realizados durante toda la etapa para garantizar la atención a la diversidad. Muchos alumnos requieren itinerarios y/o programas de atención específicos (PAI, PPPSE, PMAR o FPB)

- Actividades de información y orientación académica sobre las distintas materias optativas de cuarto, así como todas las opciones que ofrece el centro para cursar estudios post-obligatorios
- Reuniones con las familias durante el mes de mayo para informar sobre las opciones académicas de sus hijos el próximo curso y la oferta educativa del IES Gallicum.
- Todos los alumnos del centro tienen informes personalizados de tutoría que contienen sus resultados académicos, consejo de orientación, etc. Esta información facilita la tarea de los tutores, especialmente de cuarto y de los distintos programas ofertados por el centro: PAI, PPPSE, PMAR, Bachillerato y Ciclos Formativos
- Reuniones entre padres de alumnos extranjeros, con el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo, en colaboración con los mediadores del CAREI

## **7. Configuración de la oferta formativa.**

El IES Gallicum oferta, dentro de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, 1º ESO, 2º ESO, 3º ESO y 4º ESO.

- Dentro de 1º ESO oferta el Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI)
- Dentro de 2º ESO, oferta el Programa de Promoción Permanencia en el Sistema Educativo (PPPSE)
- Dentro de 2º ESO y 3º ESO el Programa de Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento (PMAR).

La oferta de itinerarios y materias optativas de las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria se ajustan al anexo III (1º, 2º, 3º y 4º ESO) y al Anexo V (PMAR) de la Orden ECD/489/2016, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.

**Con carácter excepcional, un alumno podrá solicitar a la dirección del centro el cambio en alguna materia con anterioridad al 1 de noviembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurran estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan..**

El Programa de Aprendizaje Inclusivo (PAI) se ajusta a la Resolución de 24 de junio de 2016, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se establecen las condiciones de autorización y de organización del Programa de Aprendizaje Inclusivo en el primer curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

El Programa de Promoción Permanencia en el Sistema Educativo (PPPSE) se rige por la Orden 30 julio 2014 medidas de intervención educativa Comunidad Aragón.

## 8. *Determinación de la carga horaria de las diferentes materias.*

Distribución horaria semanal de las materias de 1º, 2º y 3º curso de Educación Secundaria Obligatoria

	1º	2º	3º
<b>Materias troncales</b>			
Biología y Geología	3		2
Física y Química		3	2
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Matemáticas	4	4	
Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Académicas / Matemáticas Orientadas a las Enseñanzas Aplicadas			3
Primera Lengua Extranjera	4	4	3
<b>Materias específicas</b>			
Educación Física	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	3	3	
Música	3		3
Tecnología		3	3
Segunda Lengua Extranjera	2	2	2
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial			
Cultura Clásica			
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos			1
Taller de Matemáticas <sup>(1)</sup>	2	2	2
Taller de Lengua <sup>(1)</sup>			
Religión o Valores Éticos	1	1	1
Tutoría	1	1	1
	<b>30</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

(1) En sustitución de Segunda Lengua Extranjera para alumnado con dificultades de aprendizaje y desfase curricular.



**Distribución horaria semanal de las materias de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria**

		4º académicas		4º aplicadas
		Ciencias	Hum / CCSS	
<b>TRONCALES OBLIGATORIAS</b>	<b>Geografía e Historia</b>	3		3
	<b>Lengua Castellana y Literatura</b>	4		4
	<b>Matemáticas</b>	4		4
	<b>Primera Lengua Extranjera</b>	4		4
<b>TRONCALES ACADÉMICAS DE OPCIÓN</b>	<b>Biología y Geología</b>	3		
	<b>Física y Química</b>	3		
	<b>Economía</b>		3	
	<b>Latín</b>		3	
<b>TRONCALES APLICADAS DE OPCIÓN (elegir 2)</b>	<b>Ciencias Aplicadas a la Actividad Profesional</b>			3
	<b>Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial</b>			3
	<b>Tecnología</b>			3
<b>ESPECÍFICAS OBLIGATORIAS</b>	<b>Educación Física</b>	2		2
	<b>Religión o Valores Éticos</b>	1		1
<b>ESPECÍFICAS OPCIONALES/LIBRE CONFIGURACIÓN AUTONÓMICA Una de 3 h + Una de 2 h</b>	<b>Educación Plástica, Visual y Audiovisual</b>			
	<b>Segunda Lengua Extranjera</b>	3		3
	<b>Música</b>			
	<b>Tecnología</b>			
	<b>Cultura Clásica</b>			
	<b>Filosofía</b>			
	<b>Cultura Científica</b>	2		2
<b>Tecnologías de la Información y la Comunicación</b>				
	<b>Tutoría</b>	1		1
		<b>30</b>		<b>30</b>

Las materias optativas se cursarán siempre que haya alumnado suficiente y nos dote de recursos la Administración

### Distribución horaria para el Programa de Aprendizaje Inclusivo

Tipo de materias / Impartición	Materias	Organización por materias
Troncales (impartidas en grupo específico)	Biología	3
	Matemáticas	4
	Geografía e Historia	3
	Lengua Castellana y Literatura	4
	Primera Lengua Extranjera	4
Específicas (impartidas en el grupo ordinario)	Educación Física	2
	Educación Plástica y Visual	3
	Música	3
	Taller de Lengua / Matemáticas	2
	Religión / Valores Éticos	1
Tutoría (en grupo específico)	Tutoría	1
		<b>30</b>

### Distribución Programa de Promoción Permanencia en el Sistema Educativo (PPPSE)

Materias	Organización por materias
Tecnología	11
Ámbitos	11
Educación Física	2
Música	2
Plástica	2
Religión / Valores Éticos	1
Tutoría	1
<b>30</b>	

### Distribución horaria del Programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento (PMAR)

MATERIAS / ÁMBITOS	1º PMAR/ 2º ESO	2º PMAR/ 3º ESO
Ámbito de carácter lingüístico y social	8	7
Ámbito de carácter científico y matemático	8	7
Ámbito de lengua extranjera	4	3
Ámbito Práctico	6	3
Educación Física	2	2
Religión/Valores Éticos	1	1
Música		3
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial		2
Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos		1
Tutoría	1	1

## **9. Criterios para favorecer la práctica diaria del deporte y ejercicio físico durante la jornada escolar.**

Se adoptarán medidas para que la actividad física y la dieta equilibrada formen parte del comportamiento juvenil. A estos efectos se promoverá la práctica diaria de deporte y ejercicio físico por parte de los alumnos y alumnas durante la jornada escolar, en los términos y condiciones que, siguiendo las recomendaciones de los organismos competentes, garanticen un desarrollo adecuado para favorecer una vida activa, saludable y autónoma. El diseño, coordinación y supervisión de las medidas que a estos efectos se adopten en el centro educativo serán asumidos por el profesorado con cualificación o especialización adecuada en estos ámbitos.

## **10. Medidas concretas para el refuerzo educativo que pueda necesitar el alumnado.**

Las medidas de atención a la diversidad se recogen y aprueban anualmente en el Plan de Atención a la Diversidad del Centro, que forma parte de este documento.

## **11. Programas individualizados para la recuperación de materias con evaluación negativa.**

Tanto el Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, en su artículo 20, apartado 8; como la Orden ECD, de 26 de mayo, por la que se aprueba el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 14, apartado 9, recogen que los Departamentos competentes en materia de Educación regularán las condiciones y los centros educativos organizarán las pruebas y los programas individualizados para la superación de las materias con evaluación negativa de cursos anteriores por parte de los alumnos.

En la Orden ECD/624/2018, de 11 de abril, sobre la evaluación en Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón, se concreta, en su apartado decimo catorce, como habrán de ser las medidas dentro del programa de refuerzo para materias no superadas. Estas medidas se concretan para el IES GALLICUM de la siguiente manera:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado alguna de las materias del curso anterior, deberá superar la asignatura pendiente durante el curso escolar.
- Desde Secretaría y Jefatura de Estudios se realizará un seguimiento estricto de estos alumnos y se comprobará su correcta matriculación, las familias de los alumnos serán responsables de que esta matrícula sea correcta, y no podrán alegar desconocimiento de las materias, ya que este hecho les será comunicado mediante el boletín de calificaciones de la evaluación extraordinaria del curso anterior. Además de poder consultar toda la información relativa al alumnos en la plataforma educativa SIGAD. Este

procedimiento deberá ser especialmente cuidadoso en los casos de alumnos procedentes de otros centros educativos puesto que la remisión de la documentación académica definitiva se prolonga habitualmente a lo largo de semanas. Durante este periodo, la familia del alumno será también responsable de la veracidad de los datos de matrícula.

- Jefatura de Estudios comprobará la correcta matrícula de todos los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores, informará a los departamentos didácticos de los alumnos con materias pendientes de su competencia, informará a los tutores de los alumnos de su grupo con materias pendientes y realizará, junto con los tutores, un seguimiento de la evaluación de los alumnos por parte de los departamentos.
- Jefatura de Estudios será responsable de trasladar a la documentación académica del alumno la superación de la materia cuando así le sea comunicada desde cada departamento didáctico.
- El equipo docente, y en concreto para los contenidos evaluables el departamento didáctico de la materia, es el encargado de diseñar un programa dirigido a que el alumno supere los aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores. Este programa será individual y tendrá en cuenta las dificultades de aprendizaje que motivaron la no superación de la materia.
- El responsable de aplicar y evaluar el programa de refuerzo y de evaluar la materia no superada será el profesor que imparta dicha materia en el curso superior en el que esté matriculado el alumno o, en su defecto, el profesor del departamento didáctico a quien se atribuya la responsabilidad de dicho programa.
- En el programa de refuerzo se recogerán las actividades y contenidos que el alumno deberá de ir realizando a lo largo del curso, así como su temporalización.
- Al comenzar el curso, el departamento didáctico al que pertenezca la materia no superada, informará al alumno y sus familias del contenido del programa de refuerzo que le será aplicado.
- El propio departamento implicado y el tutor serán los encargados de comunicar debidamente los progresos del alumno.
- La calificación de la materia pendiente se evaluará en junio, y si ésta no se supera en la convocatoria extraordinaria de septiembre.
- Los alumnos que promocionen a cuarto curso de la etapa con algún ámbito de tercer curso del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento pendiente de superación seguirán un programa de refuerzo similar. En este caso de su aplicación y evaluación se encargará el profesor que imparta docencia en el correspondiente ámbito dentro del programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.
- La coordinación de todo el proceso y su adecuada aplicación corresponde a Jefatura de Estudios. Cuando el profesorado disponible en el centro así lo permita, y siempre que se considere adecuado por parte del Equipo Directivo, se podrá designar un tutor de pendientes que colabore con Jefatura de Estudios en el seguimiento de la actividad de los departamentos didácticos en su aplicación de los planes de recuperación, así como de la información trasladada a los alumnos y sus familias.

## **12. Procedimientos para evaluar y revisar los procesos de enseñanza y la práctica docente en el IES Gallicum**

La evaluación de los procesos de enseñanza es algo habitual en los centros. En primer lugar, cada profesor evalúa continuamente su práctica docente valorando cómo aprenden sus alumnos y los resultados de dicho aprendizaje a partir de la experiencia del día a día en el aula. Esa reflexión, recogida en el seguimiento mensual de las programaciones y en la valoración de los resultados de cada trimestre en el seno de los departamentos didácticos, pretende mejorar la acción docente mediante la continua observación y reflexión cooperativa. Hay otros aspectos que intervienen en este proceso como son el funcionamiento general del centro, de los órganos de gobierno, de los de coordinación didáctica, el clima de convivencia etc., que también se evalúan a lo largo del curso.

La Orden de 21 de febrero de 1996 sobre la evaluación de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, indica que la evaluación siempre ha de orientarse a la “permanente adecuación a las demandas sociales y a las necesidades educativas y se aplicará sobre los alumnos, el profesorado, los centros y sobre la propia Administración”. Por esa razón el centro debe promover, planificar y realizar evaluaciones internas sobre los procesos de enseñanza y la práctica docente.

Dentro del marco normativo establecido por la LOMCE y teniendo en cuenta la Orden del 18 de mayo de 2015 sobre Organización y Funcionamiento de los IES en la Comunidad Autónoma de Aragón, las competencias de los órganos del centro relacionados con la evaluación y revisión de los procesos de enseñanza y la práctica docente son las siguientes:

### **1. Equipo Directivo:**

- Impulsará las evaluaciones internas del centro y colaborará en las evaluaciones externas y en la evaluación del profesorado.
- Evaluará todos los aspectos de la PGA y su grado de cumplimiento.
- Elaborará la Memoria final de curso que consistirá en un balance que recogerá el resultado del proceso de evaluación interna que el centro deberá realizar sobre su propio funcionamiento.

### **2. Consejo escolar**

- Evaluará los proyectos y las normas relacionadas con la gestión de los recursos educativos humanos y materiales del centro.
- Evaluará la PGA en relación con la planificación y organización docente.
- Analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.

### **3. Claustro:**

- Aprobará y evaluará la concreción del currículo y todos los aspectos educativos de los proyectos y de la PGA.
- Fijará los criterios referentes a la orientación, tutoría, evaluación y recuperación de los alumnos.

- Analizará y valorará el funcionamiento general del centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el centro.
- Evaluará anualmente los Proyectos Curriculares de etapa.

#### **4. CCP:**

- Establecerá las directrices generales para elaborar y revisar los Proyectos Curriculares de Etapa y las Programaciones Didácticas.
- Propondrá al claustro el plan para evaluar los Proyectos Curriculares de Etapa, los aspectos docentes del proyecto educativo y la programación general anual, la evolución del rendimiento escolar del instituto y el proceso de enseñanza.
- Fomentará la evaluación de todas las actividades y proyectos del instituto, colaborará con las evaluaciones que se lleven a cabo e impulsará planes de mejora si fuera necesario.

#### **5. Departamentos:**

- Evaluarán una vez al mes el desarrollo de la Programación didáctica y establecerán las medidas correctoras necesarias que serán recogidas en las actas correspondientes.
- Después de cada evaluación se valorarán los resultados obtenidos por los alumnos para hacer propuestas de mejora si fuera necesario.
- Recogerán en la Memoria final del curso la evaluación del desarrollo de la Programación Didáctica y los resultados obtenidos.

La CCP velará por el cumplimiento y posterior evaluación de los PCC. Esta evaluación versará sobre la adecuación del proyecto a las necesidades concretas del alumnado del centro, la existencia y pertinencia de las adaptaciones establecidas y la idoneidad de los métodos empleados.

La evaluación de los proyectos Curriculares (Orden del 12 de noviembre de 1992) incluirá los siguientes aspectos:

- La adecuación de los objetivos a las necesidades y características de los alumnos.
- La selección, distribución y secuencia equilibrada de los objetivos y contenidos por ciclo.
- La idoneidad de la metodología, así como de los materiales curriculares y didácticos empleados. La validez de los criterios de evaluación y promoción establecidos.
- Las actividades de orientación educativa y profesional.
- La adecuación de la oferta de materias optativas a las necesidades educativas de los alumnos. La efectividad de los programas de diversificación curricular puestos en marcha.
- La validez de los criterios aplicados en las adaptaciones del currículo para los ACNEEs.

## **B. Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).**

El Plan de utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) aparece como anexo a este documento

## C. Plan de competencia lingüística

El Plan de competencia lingüística aparece como anexo a este documento

## D. Plan de implementación de elementos transversales.

La LOMCE usa la expresión “tratamiento transversal de la educación en valores” (a. 121 LOE-LOMCE) en lugar de los “temas transversales” de la anterior ley educativa. Es obvio que algunas materias como Educación para la Ciudadanía o Valores Éticos los contienen en sus programaciones curriculares como parte esencial de su temario. Pero puesto que el concepto de “tema transversal” no puede confinarse al ámbito de una determinada disciplina o área curricular deben ser objeto de tratamiento en todas o en gran parte de ellas.

Los temas transversales que debemos incluir son:

- a) La comprensión lectora, la expresión oral y escrita.
- b) La comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación y el conocimiento de las situaciones de riesgo debidas a una inadecuada utilización.
- c) La educación cívica y constitucional y desarrollo de autonomía individual y desarrollo personal que incluye la creatividad, el emprendimiento, la iniciativa, el trabajo en equipo, la confianza en uno mismo y el sentido crítico.
- d) La educación y la seguridad vial.
- e) La igualdad efectiva entre hombres y mujeres. La prevención de la violencia.
- f) Educación en la no discriminación de las personas con discapacidad o por cualquier condición o circunstancia personal o social.
- g) El aprendizaje de la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- h) El desarrollo sostenible y el respeto al medio ambiente.
- i) El ejercicio físico, el deporte y la dieta equilibrada.

En definitiva, fomentar los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz, la democracia, el respeto a los derechos humanos y el rechazo a cualquier tipo de violencia.

Enumeramos algunas estrategias de actuación para llevar cabo la implementación de los temas transversales.

- Inclusión dentro de las programaciones de las diferentes materias. Cada Departamento Didáctico incluirá la transversalidad en las actividades de sus respectivas programaciones, dando prioridad a aquellos contenidos transversales que le afecten más directamente.
- Plan Acción Tutorial y actuaciones del departamento de orientación. Este departamento organiza a lo largo del curso en los distintos niveles charlas, talleres, conferencias, alumnos ayudantes y mediadores... etc. para favorecer la convivencia, la resolución pacífica de conflictos, la mediación, la autoestima, la motivación, las habilidades sociales y de comunicación, la igualdad de oportunidades, la educación afectivo-sexual, el consumo de drogas y alcohol.

- Un buen instrumento para el objetivo del que estamos hablando son las Actividades extraescolares ya que los alumnos conocen los temas transversales a través de experiencias vitales.
- La coordinación y supervisión del tratamiento de todos los elementos transversales debería recaer sobre la Comisión de Coordinación Pedagógica. Desde la CCP se fomentaría la interdisciplinariedad y el trabajo en equipo de los profesores.

El instituto no está aislado de su entorno y muchas de sus actividades son compartidas en primer lugar con las familias de los alumnos y la Asociación de Madres y Padres, también es importante la contribución de la Biblioteca Municipal, ONGs como la Cruz Roja, el Ayuntamiento, agentes de seguridad, medios de comunicación locales, etc.

## **E. Proyectos de innovación e investigación educativa.**

Una sociedad en constante evolución, con una cada vez mayor presencia de las nuevas tecnologías en todos los ámbitos de la vida y con nuevas inquietudes y motivaciones aprender por parte de nuestros alumnos, exige al profesorado una adaptación y una profundización en su profesión que pasa, en mayor o en menor medida, por la innovación en sus metodologías y en sus objetivos en el proceso de enseñanza y aprendizaje. El interés por la investigación y la innovación en el contexto del aula debe ser el resultado del trabajo generado a través de las siguientes vías: programas institucionales; formación del profesorado; proyectos del centro escolar; la propia práctica educativa de los docentes; e intercambios de experiencias.

Los principales objetivos que planteamos poniendo como punto de partida la innovación educativa son:

- Promover cambios conceptuales y metodológicos en el aula para mejorar el proceso de aprendizaje a través de la evaluación y el trabajo con metodologías como el aprendizaje cooperativo, los proyectos interdisciplinares y la potenciación de la creatividad, cuya finalidad sea el desarrollo de las capacidades de los alumnos y una profundización en la atención a la diversidad.
- Desarrollar temas transversales que potencien la coeducación y el desarrollo integral de las personas, así como la igualdad entre mujeres y hombres y el respeto a las identidades sexuales.
- Inculcar hábitos y estilos de vida saludables.
- Promover acciones de compromiso social que favorezcan la convivencia en todos los aspectos, entre generaciones e interculturales, y el diálogo y el respeto como punto de partida para generar una ciudadanía comprometida y tolerante.

### **Acciones de Innovación**

Las actividades relacionadas con el marco de la Innovación educativa que se llevan a cabo en el IES Gallicum se plantean desde dos líneas de trabajo:

1. La creación de un Aula Virtual como herramienta pedagógica.
2. El fomento de la convivencia como objetivo transversal del ideario de centro.



En base a todo esto, se imparte dos cursos de formación para el profesorado, MOODLE I (básico) y MOODLE II (consolidación), encaminados al conocimiento, gestión y manejo del Aula Virtual (nuevas tecnologías) del instituto.

Del mismo modo, el programa Erasmus se desarrolla como marco (denominado "No somos héroes") y engloba actividades, programas y proyectos relacionados con el Plan de Convivencia del instituto:

- Taller de Teatro en Aula (transmisión de valores y fomento de actitudes)
- Programa "Compañeros ayudantes" (detección y resolución de conflictos)
- Jornada de convivencia (para toda la comunidad educativa)
- "Herman@ mayor" y "Cyberbullying" (en proyecto)

El trabajo con la figura del alumnado acompañante se inicia con 1º y 2º ESO, con idea de que tenga continuidad en cursos superiores. Se trata de un programa en el que participa el profesorado, el alumnado y las familias, en colaboración con el Plan de Convivencia de centro, el Departamento de Innovación y la Figura de Igualdad del Consejo escolar.

El desarrollo del programa incluye reuniones de alumnado, profesorado y familias, formación de alumnos y profesores, y puestas en común para analizar las necesidades detectadas y valorar las acciones llevadas a cabo.

Por otro lado, y como actividad permanente de centro, todos los cursos lectivos se prepara una Jornada Escolar Festiva y de Convivencia, que gira en torno a un Centro de interés social o cultural. En dicha jornada participa toda la comunidad educativa del instituto, y está gestionada tanto por el profesorado como por los alumnos.

## **F. Plan de Atención a la Diversidad.**

Anexo a este documento que se revisa anualmente con la Programación General Anual

## **G. Plan de Orientación y Acción Tutorial.**

Anexo a este documento que se revisa anualmente con la Programación General Anual

## **H. Programaciones didácticas.**

Anexo a este documento que se revisa anualmente con la Programación General Anual